



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Acuerdo Local No. 01
(29 de agosto de 2024)

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE
ENGATIVA
2025-2028
“ENGATIVA CAMINA SEGURA”**

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 y el Artículo 62 del Acuerdo Distrital 878 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 324 de la Constitución Política corresponde a la Junta Administradora Local distribuir y apropiar las partidas globales que en el presupuesto anual del Distrito se asignen a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de su población.

Que el Artículo 322 de la Constitución Política determina que Bogotá, Capital de la República y del departamento de Cundinamarca, se organiza como Distrito Capital. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determinen la Constitución, las leyes especiales que para el mismo se dicten y las disposiciones vigentes para los municipios. Con base en las normas generales que establezca la ley, el concejo a iniciativa del alcalde, dividirá el territorio distrital en localidades, de acuerdo con las características sociales de sus habitantes, y hará el correspondiente reparto de competencias y funciones administrativas.

Que el artículo 259 de la Constitución Política y el numeral 1º del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo Distrital tiene como fundamento el Programa de Gobierno que fue elegido por la comunidad.

Que el Decreto ley 1421 de 1993, determina las características del Distrito Capital y dispone que el Distrito estará dividido político y administrativamente por localidades, además plantea el funcionamiento y el marco orgánico del Distrito Capital de Bogotá.



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](https://www.instagram.com/jalengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Que en el Acuerdo 927 del 2024 del Concejo Distrital de Bogotá, aprobó el Plan de Desarrollo Distrital denominado “Bogotá Camina Segura”, constituyéndose en el marco administrativo, político y social, que es la base para formular el Plan de Desarrollo Local de Engativá.

Que en Circular Conjunta 006 del 22 de febrero de 2024, se relacionan los lineamientos metodológicos para la realización de los encuentros ciudadanos y la formulación de los planes de desarrollo local 2025-2028. Secretaria Distrital de Planeación, Secretaria de Gobierno e Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS-, expidió Circular 004 del 2024, que es la directiva administrativa y presupuestal del desarrollo de las líneas de inversión y los conceptos de gasto, para la formulación del proyecto de acuerdo del Plan de Desarrollo Local 2025-2028 “Engativá Camina Segura”.

Que el artículo 9 del Decreto 495 de 2023, establece la implementación de los presupuestos participativos una vez adoptado el Plan de Desarrollo Local, los presupuestos participativos se desarrollarán anualmente por parte de las Alcaldías Locales garantizando que las Actas de Acuerdo Participativo sean presentadas ante las Juntas Administradoras Locales como parte del anteproyecto de presupuesto.

Que en circular conjunta 015 del 19 de julio de 2024, se establecen los lineamientos para la distribución porcentual del componente de presupuestos participativos. Secretaria Distrital de Planeación, Secretaria de Gobierno e Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal.

Que en Acuerdo Distrital 878 de 2023, se dictan los lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Que en Decreto Distrital 495 de 2023, se reglamenta en el artículo 66 del acuerdo distrital 878 del 2023 en relación con la implementación de los Presupuestos Participativos para la ejecución de los Planes de Desarrollo de los Fondos de Desarrollo Local.

Que para cumplir con las obligaciones constitucionales y legales por parte de la Alcaldía Local de Engativá quien administra el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se debe someter a la aprobación de la Junta Administradora Local de conformidad con el procedimiento establecido en el Acuerdo 740 del 2019.

Que el Plan de Desarrollo Local es el instrumento de referencia para el adecuado proceso de programación, elaboración, aprobación, modificación y ejecución de las inversiones y del presupuesto de ingresos y gastos de la Localidad para el periodo 2025-2028.

En mérito de lo expuesto:



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](https://www.facebook.com/jalengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Acuerda

PARTE I PARTE ESTRATEGICA

CAPÍTULO I VISIÓN

Artículo 1. Adopción del plan. Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Engativá para el periodo 2025-2028 “Engativá Camina Segura”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Artículo 2. Visión.

Para el año 2028, Engativá será la localidad del bien-estar y de la igualdad de oportunidades en el marco de la confianza, el respeto y la libertad. Será una localidad diversa, accesible, incluyente, segura y justa generadora de acuerdos en los que todas y todos los engativeños tengan la posibilidad de ser y hacer. Engativá será reconocida como una localidad líder en Bogotá por su alto nivel de confianza institucional y social, así como por la transparencia en la gestión pública y por la práctica de un buen gobierno que promueve la participación y contribuye en el ejercicio pleno de los derechos de las y los engativeños. Engativá será una localidad que reconoce y se compromete con el desarrollo y gestión del territorio desde los enfoques diferencial, de género, poblacional e interseccional de las personas y del desarrollo sostenible, reconociendo la diversidad territorial, las necesidades particulares de las y los engativeños y la importancia de garantizar la inclusión de los grupos poblacionales históricamente excluidos y segregados como negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros, así como los pueblos indígenas. Además de la inclusión de la familia, de las personas mayores, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, excombatientes, mujeres en sus diferencias y diversidades y personas pertenecientes a los sectores LGBTI, niños niñas, adolescentes, jóvenes y personas en situación de habitabilidad en calle. Buscando de esta manera, la construcción de una sociedad engativeña donde la igualdad y la equidad son una realidad.

Artículo 3. Objetivo General del plan.

El Plan de Desarrollo Local de Engativá en coherencia con el Plan de Desarrollo económico social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, aprobado mediante Acuerdo 927 de junio de 2024 y acorde con la visión de localidad, tendrá como objetivo contribuir en el fortalecimiento de la seguridad local, promover la participación comunitaria, fomentar la recreación, el deporte, la cultura, la educación, la libertad de culto y de conciencia, la circulación y apropiación artística y cultural como parte del desarrollo integral de las y los engativeños y el acceso a espacios de encuentro de expresión cultural y patrimonial desde enfoques de género, poblacional y diferencial. Así mismo, el Plan de Desarrollo contempla como objetivo la construcción de confianza



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](https://www.facebook.com/jalengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

institucional y social, favorecer el ejercicio pleno de los derechos de las y los engativenses, impulsar la inclusión social y productiva con enfoque de género, diferencial y poblacional. Así como, contribuir en la conservación del ambiente, de la infraestructura para la movilidad, del espacio público con acceso seguro, del acceso eficaz y equitativo a bienes y servicios públicos. De igual manera, es objetivo del plan de desarrollo local el fortalecimiento del tejido social en el marco de la construcción de confianza y el trabajo conjunto, solidario y comprometido con las comunidades de la localidad, buscando fomentar el bienestar, la libertad de culto y de conciencia, la familia y la mejora de la calidad de vida de las y los engativenses, desde la transversalización de los enfoques de género, poblacional y diferencial en las diferentes estrategias, programas y proyectos de desarrollo territorial local que se adelanten.

Artículo 4. Objetivos Estratégicos. El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” adopta sus fundamentos y estructura general. Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local frente al Plan de Desarrollo Distrital se organizan en torno a los “Objetivos Estratégicos”.

Los Objetivos estratégicos se constituyen en los elementos estructurales, que permitirán visibilizar los resultados que espera alcanzar la ciudad en cada Plan de Desarrollo Local, y que contribuye a lograr estos objetivos a nivel territorial.

Objetivos estratégicos del plan:

1. Bogotá avanza en seguridad.
2. Bogotá confía en su bien-estar.
3. Bogotá confía en su potencial.
4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática.
5. Bogotá confía en su gobierno.

CAPÍTULO II

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. “BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD”

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 5. Propósito del Objetivo. La localidad de Engativá se proyecta como una localidad que reconstruye la confianza entre las autoridades y la ciudadanía a través del trabajo mancomunado con las instituciones en busca del desarrollo de acciones que respondan a la necesidad de mejorar y fortalecer la seguridad, la convivencia y acceso a la justicia, en la que de manera central, las poblaciones de especial protección como niñas, niños, adolescentes, mujeres en sus diferencias y diversidades, grupos étnicos, personas mayores, personas con discapacidad, personas víctimas del conflicto armado y personas de los sectores LGBTI puedan contar con una localidad segura, en la que se respeta la vida, la familia, la diferencia, la propiedad y donde se construye y fortalecen los lazos de



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](https://www.facebook.com/jalengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

confianza entre la ciudadanía y las instituciones para garantizar el bienestar y el desarrollo de las potencialidades de la localidad dentro de la ciudad y además propenderá por garantizar los derechos fundamentales a la libertad de culto y el derecho a profesar libremente la religión, así mismo respetando la libertad de conciencia, sus convicciones y creencias. Engativá, se proyecta como una localidad que promueve la convivencia pacífica, la cultura ciudadana, que reconoce los derechos humanos de las mujeres en sus diferencias y diversidades y el derecho de las y los engativenses a una vida libre de violencias en los diferentes contextos públicos y privados.

Artículo 6. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro de este Objetivo Estratégico son:

- a. Fortalecer las capacidades de las organizaciones comunitarias y ciudadanas que trabajan activamente en la promoción de la seguridad, la convivencia pacífica y la generación de entornos seguros en la localidad de Engativá, a través de procesos formativos y pedagógicos con enfoque de autorregulación, solidaridad, de corresponsabilidad, de prevención, de construcción de cultura ciudadana y poblacional, dirigidos a promover espacios públicos seguros, armónicos, pacíficos y para el disfrute de las y los ciudadanos. Además de procesos de acceso a redes de apoyo, asesoramiento técnico y/o suministro de recursos tecnológicos. Igualmente, a través del desarrollo de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- b. Promover acciones para la prevención del feminicidio y fortalecer las capacidades individuales y colectivas enmarcadas en el derecho a una vida libre de violencias, para la transformación de prejuicios culturales e institucionales que reproducen y naturalizan las violencias contra las mujeres en sus diferencias y diversidades en la localidad de Engativá.
- c. Dotar a organismos de seguridad con elementos tecnológicos, logísticos y/o equipos especiales de protección, que contribuyan en mejorar las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en la localidad de Engativá.
- d. Fortalecer el acceso a la justicia, a través de la implementación de mecanismos de acceso integral a la justicia, la vinculación de Instituciones Educativas Públicas Distritales a procesos pedagógicos de resolución de conflictos en el entorno escolar. Además de adelantar acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad de Engativá.
- e. Adelantar procesos de organización recuperación, cuidado, embellecimiento, mejoramiento y aprovechamiento económico del espacio público a través de reapropiación de espacio público por la comunidad, el desarrollo de acuerdos y acciones de control y regulación, del desarrollo de campañas educativas, de la adecuación de mercados temporales, la implementación de acuerdos para la formalización del comercio informal ubicados en espacio público, garantizando el acceso y derecho efectivo y seguro de las y los engativenses al espacio público local.
- f. Llevar a cabo acciones encaminadas a garantizar el acceso a espacio público de manera segura e inclusiva bajo principios de igualdad de oportunidades, de implementación de diseños universales que permitan el acceso y uso de todas las personas al espacio público, particularmente de los sujetos de especial protección constitucional tales como las personas con discapacidad y movilidad reducida, gestantes, niños, niñas y personas mayores. Lo anterior con



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](https://www.facebook.com/jalengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

el desarrollo de obras de construcción y/o conservación de elementos pertenecientes al sistema de espacio público de la localidad de Engativá.

- g. Adelantar acciones para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión de situaciones que afecten el disfrute del espacio público y la garantía de derechos de las y los engativenses a la seguridad y convivencia pacífica, a través de gestores locales que medien en el uso y disfrute el espacio público.

Artículo 7. Programa 1. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza.

En el marco de este programa, se busca aunar esfuerzos institucionales para el mejoramiento de las capacidades comunitarias y ciudadanas que comprometidamente trabajan en la promoción de la seguridad en la localidad, implementando acciones formativas y pedagógicas para la autorregulación, la solidaridad y la corresponsabilidad, con enfoques de prevención, cultura ciudadana y poblacional. Además de desarrollar acciones para el fortalecimiento de capacidades comunitarias, de espacios e iniciativas de participación ciudadana con actores sociales, institucionales y del sector privado que promuevan la seguridad y la convivencia pacífica y armónica en espacios públicos de la localidad de Engativá.

Artículo 8. Metas e indicadores del programa.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	*Promoción de la convivencia ciudadana	Fortalecer 100 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia	Organizaciones comunitarias fortalecidas a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia
Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	*Promoción de la convivencia ciudadana	Implementar 4 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana	Acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana implementadas

*Concepto de gasto del componente de Presupuestos Participativos

Artículo 9. Programa 2. Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género.

Este programa orienta sus acciones y esfuerzos institucionales en la promoción y fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas que garanticen a las mujeres en sus diferencias y diversidad cultural, étnica, de identidad de género, de orientación sexual, generacional y las originadas por alguna discapacidad, a llevar una vida libre de violencias tanto en los contextos públicos como privados en la localidad de Engativá, buscando contribuir en la transformación de prejuicios culturales e



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
@jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

institucionales que reproducen y naturalizan las violencias contra las mujeres en sus diferencias y diversidades, con particular énfasis entre aquellas que se encuentran en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad a sufrir algún tipo de violencia de género o de feminicidio.

Artículo 10. Metas e indicadores del programa.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Cero tolerancias a las violencias.	*Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.	Vincular 4000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

*Concepto de gasto del componente de Presupuestos Participativos

Artículo 11. Programa 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos.

El presente programa tiene como fin contribuir en la mejora de la seguridad y convivencia a través de esfuerzos institucionales dirigidos a suministrar dotación de parque automotor, elementos tecnológicos y logísticos y equipos de protección a los organismos de seguridad para fortalecer la capacidad de respuesta, atención, prevención, vigilancia, control e investigación criminal y de situaciones de inseguridad que se presentan en la localidad de Engativá.

Artículo 12. Metas e indicadores del programa.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Mejores capacidades al servicio de la seguridad.	Dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia.	Suministrar 4 dotaciones a organismos de seguridad	Dotaciones suministradas a organismos de seguridad
Mejores capacidades al servicio de la seguridad.	Dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia	Intervenir 4 equipamientos de seguridad y acceso a la justicia con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación.	Equipamientos de seguridad y acceso a la justicia intervenidos con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
 Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](https://www.facebook.com/jalengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
 PBX. 2916670
 Fax: 2917089
 Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Artículo 13. Programa 4. Servicios centrados en la justicia.

Este programa responde a la necesidad de fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia, el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas para la resolución de conflictos y la construcción de cultura ciudadana para la convivencia, del respeto a la diferencia, de la prevención de conflicto y violencias que afectan a mujeres en sus diferencias y diversidades, niños, niñas, adolescentes, personas mayores, personas víctimas del conflicto armado y personas con identidades de género diversas, personas con discapacidad, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos, y grupos religiosos, con especial atención del abordaje de la conflictividad en entornos escolares. Además, de llevar a cabo acciones pedagógicas para la apropiación y conocimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana como instrumento para la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia en la localidad de Engativá.

Artículo 14. Metas e indicadores del programa.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Cultura ciudadana para la convivencia pacífica.	*Acceso a la justicia	Fortalecer 4 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo	Programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo fortalecidos
Cultura ciudadana para la convivencia pacífica.	*Acceso a la justicia	Fortalecer 8 actores comunitarios con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia	Actores comunitarios fortalecidos con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia
Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	*Acceso a la justicia	Implementar 4 proyectos comunitarios en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Proyectos comunitarios implementados en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	*Acceso a la justicia	Ejecutar 4 programas comunitarios con enfoque restaurativo para el cuidado del espacio público y del medio ambiente	Programas comunitarios con enfoque restaurativo para el cuidado del espacio público y del medio ambiente ejecutados

*Conceptos de gasto del componente de Presupuestos Participativos

Artículo 15. Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.

Este programa considera al espacio público como escenario fundamental dentro de la localidad generador de inclusión y cohesión social, de aquí, que bajo el programa “espacio público seguro e inclusivo”, se adelantarán acciones que propicien el goce efectivo del derecho a la ciudad de manera



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
@jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

segura e inclusiva, sin temor a ser víctima de actos que violenten la vida y la libertad de las y los engativeños, con especial atención en la promoción de espacio público seguro para las mujeres en sus diferencias y diversidades, niños, niñas y adolescentes y personas mayores. Lo anterior, a partir de la suma de esfuerzos orientados a llevar a cabo procesos pedagógicos, campañas educativas, actividades de embellecimiento, cuidado y recuperación, con acciones de adecuación de mercados temporales, el desarrollo de acuerdos para la formalización de comercio informal y a través de acciones de control y regulación del espacio público que garanticen el derecho de las y los engativeños al disfrute, uso y acceso efectivo y seguro al espacio público. Además, el programa contribuye en la generación de nuevo espacio público peatonal a partir del desarrollo de obras de construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público en la localidad de Engativá, bajo principios de igualdad de oportunidades, de implementación de diseños universales que permitan el acceso y uso de todas las personas al espacio público, incluyendo las personas con discapacidad y movilidad reducida.

Artículo 16. Metas e indicadores del programa.

Línea de inversión	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Cultura ciudadana para la convivencia pacífica.	*Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público	Realizar 4 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público	Acuerdos realizados para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público
Infraestructura segura e incluyente.	*Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público	Intervenir 2.500 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
Cultura ciudadana para la convivencia pacífica.	Cultura ciudadana en torno a la seguridad	Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia a través de gestores locales que permitan el uso y disfrute del espacio público	Estrategias de seguridad y convivencia implementadas a través de gestores locales que permitan el uso y disfrute del espacio público

*Conceptos de gasto del componente de Presupuestos Participativos



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
 Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](https://www.facebook.com/jalengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
 PBX. 2916670
 Fax: 2917089
 Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

CAPÍTULO III OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. “BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR”

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 17. Propósito del Objetivo. Engativá se proyecta como una localidad que promueve el desarrollo individual, social, y de familia, inclusivo y que avanza en la reducción de las brechas sociales siendo facilitadora del desarrollo humano, brindando oportunidades de acceso a la cultura, el deporte, la recreación, así como a servicios de importancia para el bienestar físico y mental de sus habitantes. Engativá, se forja como una localidad que aporta a la generación de espacios seguros para todas y todos, donde hay condiciones para mejorar la calidad de vida de las y los engativeños desde escenarios de inclusión, diferenciadores y con enfoque de género, impactando socialmente a grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad social y económica, como los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres en sus diferencias y diversidades, personas con discapacidad, personas víctimas del conflicto armado, personas mayores, personas pertenecientes a los sectores LGBTI, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos: negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros, así como las personas pertenecientes a los pueblos indígenas establecidos en la localidad de Engativá.

Artículo 18. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- a. Contribuir en la mejora de la salud física y mental de las personas con discapacidad, familias de las personas con discapacidad y personas cuidadoras en la localidad de Engativá, con acciones complementarias en salud no incluidas en los planes de beneficios en salud vigente, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, de género y poblacional.
- b. Adelantar acciones que contribuyan en la disminución de factores de riesgo frente al consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), a través de la implementación de dispositivos comunitarios como herramienta social en salud para la prevención de los riesgos asociados al consumo de SPA, promoviendo de esta manera procesos sociales de soporte en prevención y detección temprana de riesgos.
- c. Favorecer los procesos de autonomía, independencia, inclusión social, habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad en la localidad de Engativá, a través del apoyo con ayudas técnicas y dispositivos de asistencia personal no incluidos en los Planes de Beneficio.
- d. Garantizar el ejercicio libre, informado, saludable y satisfactorio de la sexualidad, a través del desarrollo de acciones de promoción de la salud sexual y reproductiva consciente, segura, libre de toda coacción, discriminación y violencias desde un enfoque positivo y de respeto de la sexualidad, de las y los engativeños para la transformación de mitos y creencias culturales frente a la sexualidad en los diferentes ciclos de vida y grupos poblacionales de la localidad de Engativá.
- e. Contribuir en la mejora de la salud física de las personas pertenecientes a los diferentes grupos poblacionales de la localidad de Engativá, buscando disminuir los riesgos asociados a malos hábitos y alteraciones en la salud física y nutricional de las personas en los diferentes ciclos de vida, incluyendo las mujeres en sus diferencias y diversidades, gestantes y lactantes.



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](https://www.facebook.com/jalengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

- f. Llevar a cabo acciones de promoción y atención de la salud mental desde enfoques de género, diferencial, y poblacional con especial atención de personas de la localidad de Engativá que se encuentren en riesgo psicosocial por condiciones socioeconómicas, entornos hostiles que pueden incluir violencias, discriminación y que pueden generar afectaciones en la salud mental y bienestar individual e incrementar factores de riesgo en salud mental de las personas con mayor vulnerabilidad como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres en sus diferencias y diversidades, personas mayores, personas con discapacidad, personas víctimas del conflicto armado y personas de los sectores LGBTI.
- g. Contribuir en la prevención de violencia intrafamiliar y sexual en la localidad de Engativá, con especial énfasis en infancia, niñez, juventud, mujeres en sus diferencias y diversidades, personas de los sectores LGBTI, personas con discapacidad y persona mayor, en condición de vulnerabilidad a situaciones de riesgo y vulneración de derechos. Lo anterior a través de procesos de sensibilización, orientación y formación en prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual.
- h. Promover el empoderamiento de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades y contribuir en mejorar la calidad de vida de las mujeres cuidadoras, a través de la implementación de estrategias de cuidado que contribuyan en el bienestar físico, mental y en la autonomía de las mujeres cuidadoras de la localidad de Engativá, atendiendo a los enfoques de género, diferencial y poblacional, mediando en la vinculación de mujeres cuidadoras pertenecientes a los diferentes grupos étnicos: negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros, así como de las mujeres cuidadoras pertenecientes a los pueblos indígenas establecidos en la localidad de Engativá. Además, de la inclusión y participación de mujeres cuidadoras perteneciente a la población mayor, mujeres víctimas del conflicto armado y mujeres pertenecientes a los sectores LGBTI.
- i. Fortalecer las capacidades individuales y colectivas de las mujeres en sus diferencias y diversidades de la localidad de Engativá, para el ejercicio de sus derechos y para promover la autonomía económica a través de la puesta en marcha de acciones colectivas e individuales que aporten a la disminución de la feminización de la pobreza y las brechas de género, desde los enfoques de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG), buscando contribuir a la disminución de la feminización de la pobreza y las brechas de género presentes en Bogotá y en la localidad de Engativá.
- j. Avanzar en la consolidación de la manzana del cuidado de la localidad de Engativá, a partir de la suma de esfuerzos para la adecuación y dotación de espacios que hagan parte de la manzana del cuidado de la localidad de Engativá.
- k. Adelantar acciones para la vinculación de personas víctimas del conflicto armado a procesos de apropiación social de la memoria a partir de procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos desde enfoques de género, diferencial, poblacional y con oportunidades de inclusión de víctimas del conflicto armado pertenecientes a los diferentes grupos étnicos: negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros, así como víctimas del conflicto armado pertenecientes a los pueblos indígenas establecidos en la localidad de Engativá. Además, de la inclusión de personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a los sectores LGBTI de la localidad de Engativá. Igualmente contribuir en la construcción de paz con el desarrollo de acciones para la reconstrucción y fortalecimiento del tejido social, la integración local, la estabilización



Junta Administradora Local de Engativá

jalengativa@gmail.com

Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](https://www.facebook.com/jalengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

socioeconómica y la reconciliación, además de aportar al fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las personas víctimas del conflicto armado y/o excombatientes, víctimas del conflicto armado pertenecientes a los diferentes grupos étnicos como, negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros, así como víctimas del conflicto armado pertenecientes a los pueblos indígenas establecidos en la localidad de Engativá, Además de víctimas del conflicto armado pertenecientes a los sectores LGBTI de la localidad de Engativá.

- l. Promover la gestión cultural, artística y patrimonial desarrollada por los agentes culturales y artísticos de la localidad de Engativá con el reconocimiento a sus iniciativas artísticas, culturales y patrimoniales, con un enfoque participativo, diferencial e intercultural, garantizando la equidad, la transparencia y democratización.
- m. Promover el deporte, la actividad física y la recreación como parte del desarrollo integral del ser humano, de la apropiación de estilos de vida saludable y el fortalecimiento de lazos sociales y la convivencia pacífica a partir del desarrollo de actividades recreo-deportivas y la capacitación en los campos deportivos de los que pueden ser partícipes las y los engativeños, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional y de género, promoviendo la inclusión y la participación de los diversos grupos poblacionales; niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos: negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros, así como las personas pertenecientes a los pueblos indígenas establecidos en la localidad de Engativá. Además, de la inclusión y participación de las personas mayores, mujeres en sus diferencias y diversidades y personas pertenecientes a los sectores LGBTI. Así mismo, con el presente programa, se busca apoyar a organizaciones y colectivos locales que desarrollen iniciativas y procesos recreo-deportivos en la localidad de Engativá.
- n. Promover la apropiación y circulación de prácticas culturales, artísticas con la visibilización, valoración e intercambio de expresiones, prácticas y productos artísticos, culturales y patrimoniales en la localidad de Engativá, con el desarrollo de eventos de promoción cultural, capacitación de personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales, con enfoque diferencial, resaltado la riqueza y diversidad cultural local. Además, de adelantar procesos de apoyo a organizaciones locales que desarrollen iniciativas culturales, artísticas y patrimoniales en la localidad de Engativá.
- o. Fomentar la protección y tenencia responsable de animales de compañía a través de acciones que contribuyan en el bienestar animal como la atención en urgencias, brigadas médico veterinarias, esterilización, educación y adopción. Además de adelantar acciones de apoyo a la labor que desempeñan como rescatistas y cuidadores los hogares de paso y/o centros de rescate de animales domésticos.
- p. Contribuir en la reducción del riesgo social de jóvenes de la localidad de Engativá altamente vulnerables a riesgos sociales como violencias, consumo de SPA, vinculación a estructuras delincuenciales, etc. a través de la inclusión en dinámicas educativas, pedagógicas, socio-ocupacionales, de fortalecimiento de capacidades y el apoyo con transferencias monetarias bajo el principio de corresponsabilidad y previo cumplimiento de actividades condicionadas.
- q. Favorecer escenarios de autonomía, prevención, desarrollo integral y sostenimiento de hogares en vulnerabilidad socioeconómica de la localidad de Engativá con apoyos monetarios que



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](https://www.facebook.com/jalengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

contribuyan a reducir los índices de pobreza monetaria, multidimensional y de feminización de la pobreza.

- r. Favorecer escenarios de autonomía, prevención, desarrollo integral y sostenimiento de personas mayores en vulnerabilidad social e inseguridad económica de la localidad de Engativá con apoyos monetarios que contribuyan a reducir los índices de pobreza monetaria y multidimensional.
- s. Garantizar la implementación del componente nutricional en el marco de los servicios que presta la Secretaría de Integración Social a través de comedores comunitarios, a partir de la asignación de recursos que permitan que personas en condición de vulnerabilidad y pobreza de la localidad de Engativá reciban al menos una comida caliente al día en condiciones apropiadas y seguras y además tengan acceso a espacios que promuevan la inclusión social y el monitoreo del estado nutricional.

Artículo 19. Programa 7. Bogotá, una ciudad con menos pobreza.

Este programa está orientado a contribuir en la reducción de la pobreza en la localidad de Engativá, creando condiciones para que las personas con vulnerabilidad socioeconómica puedan superar estas condiciones a través de acciones de importancia como las transferencias monetarias condicionadas dirigidas a jóvenes, el ingreso mínimo garantizado para hogares vulnerables y el subsidio Tipo C dirigido a personas mayores.

Artículo 20. Metas e indicadores del programa.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Menos pobreza	Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes.	Beneficiar 3200 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad	Jóvenes beneficiados con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad
Menos pobreza	Otras Transferencias Monetarias	Atender 10000 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Personas atendidas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado
Menos pobreza	Apoyo económico para persona mayor – tipo C.	Beneficiar 3650 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C

Artículo 21. Programa 8. Erradicación del Hambre en Bogotá

Este programa está orientado a adelantar acciones que contribuyan en la reducción de los niveles de inseguridad alimentaria y contribuir en la garantía del derecho a la alimentación, a través de garantizar



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
@jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

los servicios del componente nutricional de los servicios de la Secretaría de Integración Social con los comedores comunitarios, a partir de la asignación de recursos que permitan que personas en condición de vulnerabilidad y pobreza de la localidad de Engativá que reciban al menos una comida caliente al día en condiciones apropiadas y seguras, y además tengan acceso a espacios que promuevan la inclusión social y el monitoreo del estado nutricional.

Artículo 22. Metas e indicadores del programa

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Menos pobreza	Comedores Comunitarios	Habilitar 230 cupos para la atención de población en inseguridad alimentaria y nutricional del Distrito Capital, a través de comedores comunitarios.	Número de cupos habilitados para la atención de población en inseguridad alimentaria y nutricional del Distrito Capital, a través de comedores comunitarios.

Artículo 23. Programa 10. Salud Pública Integrada e Integral.

Este programa busca contribuir en la disminución de factores de riesgo frente al consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), promoviendo de esta manera procesos sociales de soporte en prevención y detección temprana de riesgos. Igualmente, el programa espera contribuir en garantizar el ejercicio libre, informado, saludable y satisfactorio de la sexualidad segura, libre de toda coacción, discriminación y violencias desde un enfoque positivo y de respeto de la sexualidad, en el marco de los derechos sexuales y reproductivos, buscando la transformación de mitos y creencias culturales frente a la sexualidad en los diferentes ciclos de vida y grupos poblacionales de la localidad y el ejercicio de los derechos reproductivos incluyendo el derecho a tener un parto digno y respetado, lo que a su vez contribuye en la prevención de violencia ginecobstétrica. Desde este programa, se adelantarán acciones orientadas a lograr una gestión en salud coordinada con las diferentes instituciones, para implementar acciones en salud física y nutricional que beneficien a la comunidad engataveña. De la misma manera, el programa pretende contribuir en la mejora de la salud física y mental de las personas con discapacidad, de las familias de las personas con discapacidad y de las personas cuidadoras. Así como busca favorecer los procesos de autonomía, independencia, inclusión social, habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad de la localidad de Engativá. De igual manera, el programa adelantará acciones de prevención y promoción que contribuyan en la disminución de factores de riesgo en la salud mental de las y los engataveños, desde enfoques de género, diferencial y poblacional con especial énfasis en la atención de personas que se encuentren en riesgo psicosocial por condiciones socioeconómicas, entornos hostiles que pueden incluir diferentes tipos de violencias, discriminación, y que pueden incrementar los factores de riesgo en salud mental en las personas con mayor vulnerabilidad como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres en sus diferencias y diversidades, personas mayores, personas con discapacidad, personas víctimas del conflicto armado y personas de los sectores LGBTI.



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
 Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](https://www.facebook.com/jalengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
 PBX. 2916670
 Fax: 2917089
 Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Artículo 24. Metas e indicadores del programa.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Ciudad saludable y con Bien-Estar	Acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 600 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades complementarias en salud
Ciudad saludable y con Bien-Estar	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 200 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Números de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
Ciudad saludable y con Bien-Estar	Otorgamiento de Dispositivos de asistencia Personal - DAP - a personas con discapacidad.	Beneficiar 800 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficio).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
Ciudad saludable y con Bien-Estar	Salud sexual y reproductiva consiente en adolescentes y jóvenes.	Vincular 350 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consiente en los diferentes ciclos de vida.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consiente en los diferentes ciclos de vida
Ciudad saludable y con Bien-Estar	Acciones complementarias en salud física y nutricional	Vincular 800 personas en acciones complementarias en salud física, nutricional y oral a través del Circuito del Cuidado	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias en salud física, nutricional y oral, a través del Circuito del Cuidado
Ciudad saludable y con Bien-Estar	*Acciones para la promoción y atención de la salud mental	Beneficiar 3200 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental	Número de personas beneficiadas con acciones para la promoción y atención de la salud mental

*Conceptos de gasto del componente de Presupuestos Participativos



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
@jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Artículo 25. Programa 12. Bogotá cuida a su gente.

Este programa, está orientado a avanzar en el empoderamiento de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades, en la mejora de la calidad de vida, y bienestar físico y emocional de mujeres cuidadoras, y en el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de las mujeres en sus diferencias y diversidades para el ejercicio de sus derechos y autonomía económica que aporten en la disminución de la feminización de la pobreza y las brechas de género, buscando de esta manera, fortalecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades, incluyendo los derechos económicos, desde los enfoques de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género. Además, con el presente programa, se orientarán esfuerzos para la puesta en marcha de acciones orientadas a prevenir y disminuir los factores de riesgo para la prevención de todo tipo de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual que pueda afectar a las y los engativeños, con especial atención en niñez e infancia, juventud, mujeres en sus diferencias y diversidades, personas de los sectores LGBTI, persona mayor y personas con discapacidad. Igualmente, este programa busca avanzar en la consolidación de la manzana del cuidado de la localidad de Engativá, a través de la dotación y adecuación de espacios que hagan parte de la manzana del cuidado; respondiendo a la necesidad de fortalecer los espacios disponibles y adecuados para atender de manera próxima y simultánea a las mujeres cuidadoras en sus diferencias y diversidades y a sus familias, contribuyendo de esta manera en disminuir las cargas de los trabajos del cuidado, así como en la promoción del desarrollo de capacidades y promoción de la autonomía de las personas cuidadoras que realizan labores de cuidado indirecto; incluyendo las personas cuidadoras del ambiente y animales de compañía, y labores de cuidado directo que implica la atención de personas que así lo demandan.

Artículo 26. Metas e indicadores del programa.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Cuidado de la vida	*Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos	Vincular 800 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual	Número de Personas que participan en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.
Cuidado de la vida	*Estrategias de cuidado a personas cuidadoras.	Vincular 3000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado
Cuidado de la vida	*Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Vincular 1600 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	Mujeres vinculadas para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica
Cuidado de la vida	Adecuación y dotación de manzanas del cuidado.	Adecuar y dotar 1 espacio en las manzanas del cuidado	Número de espacios con adecuación y dotación en las manzanas del cuidado

*Conceptos de gasto del componente de Presupuestos Participativos



Junta Administradora Local de Engativá
jallengativa@gmail.com
 Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jallengativa](https://www.facebook.com/jallengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
 PBX. 2916670
 Fax: 2917089
 Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Artículo 27. Programa 13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar.

El presente programa, tiene como objeto aportar en la consolidación de la paz y el fomento de la reconciliación desde la apropiación social de la memoria histórica y el fortalecimiento del tejido social como parte de procesos de reparación colectiva. Igualmente, busca contribuir en mejorar las condiciones de sostenibilidad económica y social de las personas y familias víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta los enfoques de género, diferencial, poblacional e interseccional de las personas víctimas del conflicto armado, garantizando la inclusión de víctimas del conflicto armado pertenecientes a los diferentes grupos étnicos: negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros, así como víctimas del conflicto armado pertenecientes a los pueblos indígenas establecidos en la localidad de Engativá. Además, de la inclusión de personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a los sectores LGBTI de la localidad de Engativá.

Artículo 28. Metas e indicadores del programa.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Cuidado de la vida	*Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Realizar 4 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación	Procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o académicos realizados para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
Cuidado de la vida	*Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Realizar 4 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.	Acciones de construcción de paz realizadas que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.
Cuidado de la vida	*Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Realizar 4 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios.	Procesos realizados para el fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes que promuevan su participación en diferentes escenarios.

*Conceptos de gasto del componente de Presupuestos Participativos



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
@jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Artículo 29. Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.

Este programa, tiene como fin contribuir y aportar en el desarrollo integral de los habitantes de la localidad con la promoción del deporte, la actividad física, y la recreación como factor esencial que favorece la salud mental y física de las y los engativenses, y el fortalecimiento del tejido social para la convivencia pacífica, desde el enfoque poblacional, diferencial y de género. De la misma manera, el programa tiene como fin fortalecer el tejido cultural, artístico y patrimonial local, colocando la cultura y el arte como un eje importante de transformación social en la localidad desde la práctica y enfoque diferencial, poblacional y de género, que promueve la inclusión y la participación de los diversos grupos poblacionales como niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos como; negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros, así como las personas pertenecientes a los pueblos indígenas establecidos en la localidad de Engativá. Además, de la inclusión y la participación de las personas mayores, mujeres en sus diferencias y diversidades, y personas pertenecientes a los sectores LGBTI, personas víctimas del conflicto armado y de esta manera contribuir en la construcción de la identidad territorial de la localidad de Engativá.

Artículo 30. Metas e indicadores del programa.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Bogotá cultural y deportiva	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y de cultura ciudadana.	Otorgar 100 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural
Bogotá cultural y deportiva	*Recreación y deporte	Beneficiar 10 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos	Colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial beneficiadas con apoyos económicos
Bogotá cultural y deportiva	*Recreación y deporte	Beneficiar 11200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Personas beneficiadas en actividades recreo-deportivas comunitarias
Bogotá cultural y deportiva	*Recreación y deporte	Capacitar 600 personas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos
Bogotá cultural y deportiva	*Arte, cultura y patrimonio	Realizar 20 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	Eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales realizadas
Bogotá cultural y deportiva	*Arte, cultura y patrimonio	Capacitar 600 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
@jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Bogotá cultural y deportiva	*Arte, cultura y patrimonio	Beneficiar 20 organizaciones artísticas y culturales con elementos entregados.	Número de organizaciones culturales beneficiadas con artículos entregados.

*Conceptos de gasto del componente de Presupuestos Participativos

Artículo 31. Programa 15. Bogotá protege la vida animal.

Este programa encamina sus acciones a convertir a Engativá en una localidad amiga de los animales, que contribuye en la construcción de cultura ciudadana de la tenencia responsable de animales de compañía, aportando de esta manera a la disminución de las situaciones de maltrato animal en la localidad. Además, de contribuir en las acciones de protección y cuidado que llevan a cabo las organizaciones locales de proteccionistas y/o rescatistas, logrando de esta manera fortalecer sus actuaciones en la localidad de Engativá en pro de la prevención del maltrato animal y la protección y cuidado de animales de compañía.

Artículo 32. Metas e indicadores del programa.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Cuidado de la vida	*Protección y bienestar animal.	Atender 900 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	Número de animales atendidos por los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones
Cuidado de la vida	*Protección y bienestar animal.	Vincular 4000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	Número de personas vinculadas en acciones de educación en temas de protección y bienestar animal
Cuidado de la vida	*Protección y bienestar animal.	Esterilizar 8000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	Número de animales atendidos

*Conceptos de gasto del componente de Presupuestos Participativos

CAPÍTULO IV OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. “BOGOTÁ CONFÍA EN SU POTENCIAL”

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 33. Propósito del Objetivo. Engativá, se planea como una localidad con un tejido empresarial fortalecido, incluyente, competitivo que contribuye en la generación de empleo, en el crecimiento económico, que fomenta la innovación y promueve la diversificación económica, los negocios digitales, las nuevas tendencias organizacionales, la ampliación de las capacidades



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
@jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

productivas y que favorece la reducción de la pobreza a partir de la inclusión y participación de los diferentes grupos poblacionales como mujeres en sus diferencias y diversidades, personas mayores, personas pertenecientes a los sectores LGBTI, jóvenes, personas con discapacidad, personas pertenecientes a los grupos étnicos como negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros y personas pertenecientes a los pueblos indígenas asentados en la localidad de Engativá. Además de proyectarse como una localidad que fomenta la economía creativa, popular, comunitaria y solidaria con el fortalecimiento del ecosistema cultural y creativo y de diferentes circuitos económicos locales, desde el reconocimiento de su importancia en el desarrollo y economía local. Así mismo, se concibe como una localidad que promueve la educación desde los diferentes enfoques poblacionales, diferenciales y de género como factor de desarrollo humano, social, económico y de bienestar que contribuye significativamente en la reducción de desigualdades, de la pobreza y que cimienta las bases del desarrollo y crecimiento de las personas y de la localidad de Engativá.

Artículo 34. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro de este Objetivo Estratégico son:

- a. Aportar a la mejora de la calidad en la educación de las Instituciones Educativas Públicas Distritales ubicadas en la localidad de Engativá, con el suministro de dotaciones pedagógicas y/o tecnológicas adecuadas que contribuyan en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las Instituciones Educativas Públicas Distritales de la localidad de Engativá.
- b. Contribuir en la disminución de las barreras de acceso y tránsito a la educación superior de las y los jóvenes bachilleres de la localidad de Engativá, a través de la implementación de un sistema de apoyo financiero para el acceso a programas de educación superior, así como para su sostenimiento y permanencia.
- c. Implementar acciones que aporten al fortalecimiento de capacidades y habilidades técnicas y blandas de las personas de la localidad, con procesos progresivos de acuerdo con las tendencias económicas y del mercado con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo contribuyendo en la productividad laboral, el desarrollo y bienestar económico de las y los habitantes de la localidad de Engativá, desde enfoques de género, diferencial y poblacional.
- d. Puesta en marcha de acciones de apoyo a MiPymes y/o emprendimientos que contribuyan en la gestión y desarrollo del turismo en la localidad de Engativá, fortaleciendo de esta manera el sector turismo.
- e. Promover procesos de fortalecimiento de la industria cultural y creativa en la localidad de Engativá a partir del acompañamiento y apoyo a la financiación de proyectos que fomenten la cultura y el arte en la localidad, contribuyendo de esta manera en la dinamización de la cadena de valor del sector de la industria cultural y creativa en Engativá.
- f. Fortalecer el tejido empresarial local con el apoyo a emprendimientos y/o unidades productivas locales de la economía informal, popular y solidaria con incentivos económicos y/o suministro de insumos; buscando fortalecer las capacidades de desempeño, contribuir en la reactivación económica y promoción de la transformación empresarial teniendo en cuenta los enfoques de género, diferencial y poblacional, desde la participación de los diferentes grupos poblacionales, como mujeres en sus diferencias y diversidades, personas mayores, personas pertenecientes a



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](https://www.facebook.com/jalengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

los sectores LGBTI, jóvenes, personas con discapacidad, personas pertenecientes a los grupos étnicos como negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros y personas pertenecientes a los pueblos indígenas asentados en la localidad de Engativá.

Artículo 35. Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano.

Este programa orienta sus acciones a fortalecer la calidad en la educación de las Instituciones Educativas Públicas Distritales de la localidad de Engativá, con el suministro de dotaciones pedagógicas y tecnológicas que incidan positivamente en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en los procesos de inclusión desde enfoques de género, diferenciales y poblacionales. Así como en la calidad de los ambientes de aprendizaje, la calidad de vida de las y los estudiantes y de las y los profesores con ambientes propicios para promover, motivar, estimular y apoyar la educación. De igual forma, el presente programa busca disminuir las barreras de acceso y tránsito a la educación superior de las y los jóvenes bachilleres de la localidad de Engativá, abriendo la oportunidad de acceso a través de un sistema de apoyo a la financiación de la educación superior y la permanencia en dichos programas de formación.

Artículo 36. Metas e indicadores del programa.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Educación como eje del potencial humano	Dotación de equipamientos para instituciones educativas públicas del distrito.	Dotar 10 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas con recursos pedagógicos y/o tecnológicos
Educación como eje del potencial humano	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 250 estudiantes en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	Número de estudiantes beneficiados en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).
Educación como eje del potencial humano	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 250 estudiantes con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	Número de estudiantes beneficiados con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
@jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Artículo 37. Programa 19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo.

Este programa busca adelantar acciones que contribuyan en incrementar las capacidades y habilidades técnicas y blandas de las personas para la empleabilidad, con especial atención de las y los jóvenes y mujeres en sus diferencias y diversidades, personas pertenecientes a los sectores LGBTI, personas con discapacidad, personas mayores, personas víctimas del conflicto armado, personas pertenecientes a los grupos étnicos como negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros y personas pertenecientes a los pueblos indígenas asentados en la localidad de Engativá; desde el fortalecimiento de la inteligencia emocional, el liderazgo, la resiliencia, la adaptación a los cambios, el trabajo en equipo, entre otros, que en conjunto con las capacidades técnicas generan el balance favorable para mejorar el acceso a oportunidades de empleo que aporten en la inclusión productiva, en el desarrollo y bienestar laboral de las y los engativeños. Igualmente, a través del presente programa se busca contribuir en el desarrollo del turismo local implementando acciones para su gestión y crecimiento, fomentando que participen los actores locales asociados a la economía del turismo como MiPymes y/o emprendimientos buscando fortalecer las capacidades empresariales, de desempeño, competitividad y calidad de los productos, bienes y servicios turísticos ofrecidos, promoviendo a la localidad de Engativá, como un sitio de interés y de alto valor turístico en Bogotá.

Artículo 38. Metas e indicadores del programa.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Desarrollo empresarial, productividad y empleo	*Fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad - impulso al empleo local	Realizar 4 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	Número de acciones realizadas para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.
Emprendimiento equitativo e incluyente	*Desarrollo turístico local.	Apoyar 100 MiPymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico.	Número de MiPymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico apoyados.

*Conceptos de gasto del componente de Presupuestos Participativos

Artículo 39. Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.

Este programa orienta sus esfuerzos hacia la promoción del emprendimiento formal como un factor fundamental para el desarrollo de la economía local y que impacta positivamente en variables como la empleabilidad. Por esta razón, desde este programa se enmarcarán acciones para estimular el proceso del emprendimiento y el fortalecimiento del sector empresarial más vulnerable y con mayor riesgo en su sostenimiento como lo son las MiPymes y pequeñas unidades productivas. En este sentido, se busca promover procesos de acompañamiento y apoyo a la financiación de proyectos



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
@jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

locales que fomenten la cultura, el arte y la creatividad en la localidad como parte de fortalecer el sector de la industria cultural y creativa en la localidad de Engativá. Igualmente, bajo el desarrollo del programa, se adelantarán acciones que contribuyan en el fortalecimiento del tejido empresarial local como estrategia para la recuperación del empleo, la formalización y la reactivación económica en la Localidad de Engativá, promoviendo procesos de cooperación que podrían generarse con los sectores interreligiosos, ambientales, culturales y/o artísticos, entre otros, que contribuyan en el desarrollo local.

Artículo 40. Metas e indicadores del programa.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Bogotá cultural y deportiva	*Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo.	Financiar 40 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Emprendimiento equitativo e incluyente	*Fortalecimiento del tejido empresarial local.	Apoyar 400 MiPymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	Número de MiPymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal apoyados para el fortalecimiento del tejido empresarial local.

*Conceptos de gasto del componente de Presupuestos Participativos

CAPÍTULO V

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. “BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA”

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 41. Propósito del Objetivo. La localidad de Engativá, se proyecta como una localidad que enfrenta los desafíos del cambio climático, que construye, adecua y dota infraestructura para la recreación, la cultura y la movilidad como parte de procesos de transformación social dirigidos a contribuir en la reducción de los desequilibrios y desigualdades sociales en la localidad proporcionando infraestructura recreativa, deportiva, cultural y para la movilidad que responda a las necesidades de la localidad de contar con equipamiento público disponible para el acceso y disfrute de las y los engativenses.

Artículo 42. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- Avanzar en el mejoramiento de los espacios públicos para el desarrollo de actividad física, recreativa y de ocupación del tiempo libre a través de la intervención con obras de construcción, mantenimiento y dotación de parques pertenecientes a la red de parques vecinales y/o de bolsillo de la localidad de Engativá.



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
@jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

- b. Fortalecer la infraestructura cultural local para el mejoramiento del acceso y disfrute de la oferta cultural disponible para las y los engativeños, a través de la intervención de equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación.
- c. Adelantar acciones de revitalización y reverdecimiento en la localidad de Engativá mediante la implementación de acciones para el mantenimiento de zonas ajardinadas y arbolado urbano ubicado en espacio público. Igualmente, a través del desarrollo de acciones de renaturalización de áreas urbanas y la implementación de procesos comunitarios de educación ambiental orientados a la promoción de la conservación de la biodiversidad y el agua.
- d. Avanzar en la construcción de cultura ambiental en Engativá para la gestión de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos con énfasis en la separación en la fuente y el consumo responsable, a través de acciones educativas y pedagógicas.
- e. Avanzar en la mejora de la movilidad local con la intervención para la construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana.
- f. Fortalecer la capacidad de respuesta local para el manejo de emergencias y mitigación del riesgo, a través de llevar a cabo acciones de capacitación para la respuesta a emergencias y desastres.
- g. Fortalecer los servicios prestados por las unidades operativas de servicios sociales de la Secretaría de Integración Social (SDIS), a partir de la dotación, adecuación y mejoramiento de las unidades.

Artículo 43. Programa 24. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión.

Este programa tiene como fin contribuir en que las y los engativeños cuenten con espacio público efectivo y adecuado para la recreación, la convivencia social, el desarrollo de actividades físicas y el descanso, fomentado a través de la construcción, mantenimiento y dotación de los parques vecinales y/o de bolsillo el uso y acceso seguro estos escenarios de integración social local. Además, el presente programa busca fomentar las prácticas culturales y artísticas como parte de la construcción de ciudadanía y convivencia pacífica y elemento de importancia en la construcción de la identidad local, a través de la construcción, adecuación y/o dotación de los equipamientos locales culturales.

Artículo 44. Metas e indicadores del programa.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Desarrollo urbano y rural integral	*Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad.	Intervenir 20 Parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación
Desarrollo urbano y rural integral	*Dotación de equipamientos culturales de escala local.	Intervenir 1 equipamiento cultural con acciones de construcción, adecuación y/o dotación	Numero de equipamientos culturales intervenidos con acciones de construcción, adecuación y/o dotación

*Conceptos de gasto del componente de Presupuestos Participativos



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
@jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Artículo 45. Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad.

Este programa está orientado a contribuir en la reducción de la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, mediante la adopción de medidas de acción climática como, el mantenimiento del arbolado urbano y zonas ajardinadas en espacio público, así como el desarrollo de acciones para la renaturalización de áreas urbanas y la construcción de cultura ambiental para la separación en la fuente, el reciclaje y el consumo responsable.

Artículo 46. Metas e indicadores del programa.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	*Reverdecimiento Urbano	Mantener 400 m2 de jardinería	Número de m2 de jardinería convencional y biodiversa mantenidos
Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	*Reverdecimiento Urbano	Mantener 2000 árboles en zona urbana	Número de árboles mantenidos en zona urbana
Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	*Reverdecimiento Urbano	Generar 500 m2 de áreas renaturalizadas.	Número de m2 de áreas renaturalizadas
Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	*Reverdecimiento Urbano	Implementar 16 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados
Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	*Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 8000 personas en separación en la fuente y reciclaje	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje

*Conceptos de gasto del componente de Presupuestos Participativos

Artículo 47. Programa 26. Movilidad Sostenible.

Este programa busca que la localidad de Engativá, cuente con infraestructura para movilidad adecuada y segura, que contribuya a mejorar la transitabilidad y conectividad local, a partir de la ejecución de obras para la construcción y conservación de la malla vial local e intermedia urbana, propendiendo por una infraestructura incluyente que facilite la movilidad de personas con discapacidad, movilidad reducida y de todas y todos los engativeños.



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
 Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](https://www.facebook.com/jalengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
 PBX. 2916670
 Fax: 2917089
 Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Artículo 48. Metas e indicadores del programa.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Infraestructura segura e incluyente	*Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 40 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia)

*Conceptos de gasto del componente de Presupuestos Participativos

Artículo 49. Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro.

Este programa tiene como objetivo abordar la importancia de la gestión del riesgo de desastres desde el fortalecimiento de la capacidad de respuesta local para el manejo de emergencias y mitigación del riesgo, reduciendo los niveles de exposición a amenazas, reducir el grado de daños, afectaciones, y vulnerabilidad a la ocurrencia de eventos que pueden sugerir riesgos para los habitantes de la localidad de Engativá.

Artículo 50. Metas e indicadores del programa.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	Manejo de emergencias y mitigación del riesgo.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres

Artículo 51. Programa 30. Atención del déficit social para un hábitat digno.

Este programa está orientado a contribuir en la reducción de los desequilibrios y desigualdades sociales garantizando que las y los habitantes de la localidad de Engativá en condición de vulnerabilidad social y/o económica puedan acceder a los servicios prestados por las unidades operativas de servicios sociales de la Secretaría de Integración Social (SDIS), a partir de la dotación, adecuación y mejoramiento de las unidades, contribuyendo en el mejoramiento de atenciones diferenciales.

Artículo 52. Metas e indicadores del programa.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Desarrollo urbano y rural integral	*Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios	Dotar y/o acondicionar 8 unidades operativas orientadas a la atención de la	Unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles,



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
@jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
	sociales de la Secretaría de Integración Social (SDIS)	primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar)	Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar) dotadas y/o acondicionadas.
Desarrollo urbano y rural integral	*Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la Secretaría de Integración Social (SDIS)	Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa de atención especializada (Centros Integrarte, Centros Crecer y Cadis)	Unidades operativas de atención especializada (Centros Integrarte, Centros Crecer, Cadis) dotados y/o acondicionados
Desarrollo urbano y rural integral	*Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la Secretaría de Integración Social (SDIS)	Dotar y/o acondicionar 1 unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar)	Unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar) dotadas y/o acondicionadas
Desarrollo urbano y rural integral	*Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la Secretaría de Integración Social (SDIS)	Dotar y/o acondicionar 1 Centro de Desarrollo Comunitario para la prestación de servicios sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades	Sedes de Centros de Desarrollo Comunitarios dotados y/o acondicionados para la prestación de servicios sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades.
Desarrollo urbano y rural integral	*Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la Secretaría de Integración Social (SDIS)	Dotar y/o acondicionar 3 unidades operativas orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor	Unidades operativas orientadas a la prestación de servicios sociales a la persona mayor dotadas y/o acondicionadas

*Conceptos de gasto del componente de Presupuestos Participativos

CAPÍTULO VI OBJETIVO ESTRATÉGICO 5. “BOGOTÁ CONFÍA EN SU GOBIERNO”

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 53. Propósito del Objetivo. La localidad de Engativá, se proyecta como una localidad que promueve y fomenta la participación como ejercicio democrático e incidente para el desarrollo local y que reconoce en la ciudadanía sus capacidades para la construcción social del desarrollo. Engativá, se consolida como una localidad comprometida con la ciudadanía y en este sentido genera espacios de dialogo, confianza y consenso a favor del desarrollo local. La localidad de Engativá, se caracterizará por realizar un trabajo interinstitucional y articulado con las diferentes entidades del



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
@jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

sector público para generar procesos de gobierno, planeación y gestión pública eficientes y con mejores servicios a la ciudadanía. Además, de ser una localidad que contará con medios comunitarios y alternativos locales fortalecidos que en su ejercicio de comunicación autónoma promoverán la pluralidad de voces, los contenidos con enfoques poblacionales, la comunicación participativa y representativa de las comunidades del territorio engativeño, potenciando desde su ejercicio de comunicación institucional comunitaria la confianza y la credibilidad.

Artículo 54. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro de este Objetivo Estratégico son:

- a. Contribuir en mejorar las condiciones de funcionalidad de la infraestructura física de la sede de instalaciones de la alcaldía local de Engativá, con la adecuación y/o mantenimiento de instalaciones locativas para fortalecer la prestación de servicios a la ciudadanía en la localidad de Engativá.
- b. Adelantar procesos de dirección, coordinación y seguimiento a los lineamientos y estrategias de prevención, inspección, vigilancia y control para la materialización de las funciones de control urbanístico, recuperación del espacio público, la protección del patrimonio y los recursos naturales.
- c. Adelantar procesos de fortalecimiento institucional que medien en la mejora de la prestación de servicios prestados a las y los ciudadanos engativeños, en el desarrollo de los objetivos misionales como alcaldía local, que contribuyan en el incremento de las capacidades de gestión institucional para el logro de las metas propuestas como entidad.
- d. Promover el uso y apropiación de los servicios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a partir de la puesta al servicio y operación de conectividad a internet y acceso a capacitación en competencias digitales para el desarrollo económico y social de las y los engativeños, desde enfoques de género, diferenciales, poblacional e interseccional.
- e. Fortalecer el ejercicio de la participación incidente y democrática de las organizaciones sociales, comunitarias e instancias de participación en la localidad de Engativá, a través de acciones orientadas a brindar herramientas e instrumentos técnicos, jurídicos y de gestión que permitan incrementar las capacidades organizativas para incidir en la toma de decisiones, la participación y representatividad.
- f. Promover el fortalecimiento de las capacidades democráticas de las y los engativeños a través de procesos de formación informal para la participación que contribuyan en la apropiación de herramientas para la acción individual y colectiva y el empoderamiento ciudadano entorno a la participación ciudadana en la gestión pública y la construcción social.
- g. Fortalecer las organizaciones comunales a través del desarrollo de acciones orientadas a brindar herramientas e instrumentos que contribuyan en la autonomía y cumplimiento de la misión comunitaria de las organizaciones comunales de la localidad de Engativá.
- h. Implementar iniciativas diferenciales étnicas particularmente para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y los pueblos indígenas, Rrom o gitanos que involucren temas de importancia y valor social, cultural y de identidad para las comunidades, contribuyendo de esta manera en garantizar la pervivencia, participación y el desarrollo económico de las



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](https://www.facebook.com/jalengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y los pueblos indígenas, Rom o gitanos en la localidad de Engativá.

- i. Adelantar acciones de fortalecimiento a las Juntas de Acción Comunal, con procesos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, dotación y adecuación de salones comunales de la localidad de Engativá.
- j. Fortalecer los medios comunitarios y alternativos locales con el apoyo a procesos que promuevan mercados para la sostenibilidad y el fortalecimiento de sus planes de comunicación y difusión.

Artículo 55. Programa 33. Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable.

Este programa orienta sus acciones a asegurar el valor público y articulado del trabajo conjunto con las instituciones del distrito para responder a la entrega de resultados de la gestión pública a través de mejorar las capacidades para atender los retos de ciudad y de localidad desde perspectivas de sinergia y coordinación institucional y de fortalecimiento del modelo de gestión, a partir de procesos de construcción y/o adecuación de la sede administrativa de la alcaldía local de Engativá. Igualmente, se busca avanzar en los procesos y acciones preventivas, recuperación del espacio público, protección del patrimonio y de los recursos naturales como parte de las funciones de inspección, vigilancia y control en la localidad de Engativá.

Artículo 56. Metas e indicadores del programa.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Gobierno confiable	Infraestructura local	Intervenir 1 sede administrativa local	Sedes Administrativas locales intervenidas
Gobierno confiable	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control (una por vigencia).	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas
Gobierno confiable	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas

Artículo 57. Programa 35. Bogotá Ciudad Inteligente.

Este programa dirige sus acciones a contribuir en la reducción de las brechas digitales y a incrementar la competitividad en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en entornos económicos, sociales, educativos, etc., a través de la ampliación de la oferta y acceso a internet de calidad y el acceso a contenidos de formación en competencias digitales para el desarrollo social y económico que benefician a las y los engativeños, teniendo en cuenta los enfoques de género, diferenciales, poblacional e interseccional.



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
@jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Artículo 58. Metas e indicadores del programa.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Ciudad inteligente	*Conectividad y redes de comunicación.	Operativizar 2 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en Servicios TIC's generados.	Servicios TIC's generados en zonas rurales y/o apartadas y urbanas
Ciudad inteligente	*Conectividad y redes de comunicación.	Operativizar 2 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales.	Procesos de formación y desarrollo de competencias digitales realizados en zonas rurales y/o apartadas y urbanas

*Conceptos de gasto del componente de Presupuestos Participativos.

Artículo 59. Programa 39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana.

Este programa orienta sus acciones hacia el avance de la consolidación de una democracia deliberativa en la localidad de Engativá, con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana incidente a través de adelantar procesos para el fortalecimiento de las organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal e Instancias de Participación y medios comunitarios y alternativos de la localidad, contribuyendo de esta manera en el incremento de las capacidades organizativas y para incidir en la toma de decisiones, la representatividad, la participación, en la promoción de mercados de sostenibilidad y fortalecimiento de planes de comunicación y difusión de los medios comunitarios y alternativos locales. Además, este programa proyecta adelantar acciones que contribuyan en resaltar la identidad y características culturales locales de los habitantes de la localidad y de Bogotá promoviendo comportamientos ciudadanos positivos a través de la educación cívica, el fortalecimiento del sentido de pertenencia con la ciudad y la implementación de estrategias de innovación pública, buscando fortalecer la Red Innova Local. Igualmente, en el marco del presente programa, se desarrollarán acciones para la implementación de iniciativas diferenciales étnicas para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y los pueblos indígenas, Rrom o gitanos que involucren temas de importancia y valor social para las comunidades que contribuyan en garantizar la pervivencia, participación y el desarrollo económico de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y los pueblos indígenas, en la localidad de Engativá. Lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 218 del Plan de Desarrollo Distrital aprobado según acuerdo 927 de 2024 en el que se establece la inclusión e implementación de los presupuestos de inversión en una línea diferencial étnica en los Fondos de Desarrollo Local para el cuatrienio. Así como se busca, avanzar en el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal con el mantenimiento, rehabilitación, dotación y adecuación de salones comunales de la localidad de Engativá.



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
@jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Aldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Artículo 60. Metas e indicadores del programa.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Democracia deliberativa y participación	*Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias y a las instancias de participación.	Fortalecer 200 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.
Democracia deliberativa y participación	*Procesos de formación en capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente.	Capacitar 1000 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Gobierno confiable	Bogotaneidad	Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad"	Acciones desarrolladas, orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia Bogotaneidad
Gobierno confiable	Bogotaneidad	Fortalecer 1 unidad de innovación pública y social a nivel local	Unidades de innovación pública y social fortalecidas
Línea diferencias étnicas	Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano	Concertar e implementar 1 iniciativa de inversión local con los pueblos indígenas (aplica en todas las localidades con autoridades indígenas)	Iniciativa de inversión local concertada e implementada con los pueblos indígenas
Línea diferencias étnicas	Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano	Concertar e implementar 1 iniciativa de inversión local con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras (aplica en todas las localidades con autoridades NAP)	Iniciativa de inversión local concertada e implementada con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras
Línea diferencias étnicas	Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano	Concertar e implementar 1 iniciativa de inversión local con las comunidades raizales (aplica en todas las localidades con autoridades raizales)	Iniciativa de inversión local concertada e implementada con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras
Democracia deliberativa y participación	*Infraestructura de espacios para la participación	Rehabilitar 20 salones comunales y/o casas de participación.	Salones comunales y/o casas de la participación rehabilitados



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
@jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Democracia deliberativa y participación	*Infraestructura de espacios para la participación	Dotar 40 organizaciones comunales	Organizaciones comunales dotadas
Gobierno confiable	*Fortalecimiento a medios comunitarios y alternativos	Fortalecer 30 medios comunitarios y alternativos	Número de medios comunitarios y alternativos fortalecidos

*Conceptos de gasto del componente de Presupuestos Participativos

PARTE II PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 61. Estrategia financiera.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “Engativá Camina Segura” se estima en un monto de \$ **421.920** millones de pesos constantes de 2024. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 62. Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por objetivo estratégico del PDL.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2024 y su ajuste con el IPC.



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](https://www.instagram.com/jalengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Objetivos estratégicos	RECURSOS					
	2025	2026	2027	2028	Total	%
Objetivo 1 Bogotá avanza en seguridad	\$11.327	\$11.890	\$12.235	\$12.592	\$48.043	11,39%
Objetivo 2 Bogotá confía en su bien – estar	\$33.575	\$35.243	\$36.269	\$37.324	\$142.410	33,75%
Objetivo 3. Bogotá confía en su potencial	\$13.464	\$14.134	\$14.545	\$14.968	\$57.111	13,54%
Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática.	\$20.427	\$21.442	\$22.066	\$22.708	\$86.641	20,54%
Objetivo 5. Bogotá confía en su gobierno	\$20.679	\$21.707	\$22.339	\$22.989	\$87.714	20,79%
TOTAL RECURSOS	\$99.472	\$104.415	\$107.453	\$110.581	\$421.920	100,00%

Cifras en millones de pesos de 2024



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](https://www.instagram.com/jalengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Artículo 63. Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por programa y metas del PDL.

Objetivo 1 BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD

Concepto de Gasto	No. Meta	Meta	RECURSOS					Total	%
			2025	2026	2027	2028			
Programa 1. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza.									
Promoción de la convivencia ciudadana	1	Fortalecer 100 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia	\$ 1.126	\$ 1.182	\$ 1.216	\$ 1.251	\$ 4.775	1,13%	
Promoción de la convivencia ciudadana	2	Implementar 4 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana	\$ 375	\$ 394	\$ 405	\$ 417	\$ 1.592	0,38%	
		Subtotal	\$ 1.501	\$ 1.576	\$ 1.621	\$ 1.669	\$ 6.367	1,51%	
Programa 2. Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género.									
Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.	3	Vincular 4000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$ 1.511	\$ 1.586	\$ 1.632	\$ 1.680	\$ 6.409	1,52%	
		Subtotal	\$ 1.511	\$ 1.586	\$ 1.632	\$ 1.680	\$ 6.409	1,52%	
Programa 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos.									
Dotación, mantenimiento de equipamientos que	4	Suministrar 4 dotaciones a organismos de seguridad	\$ 746	\$ 783	\$ 806	\$ 829	\$ 3.164	0,75%	



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
@jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Concepto de Gasto	No. Meta	Meta	RECURSOS						
			2025	2026	2027	2028	Total	%	
permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia.									
Dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia.	5	Intervenir 2 equipamientos de seguridad y acceso a la justicia con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación.	\$ 746	\$ 783	\$ 806	\$ 829	\$ 3.164	0,75%	
		Subtotal	\$ 1.492	\$ 1.566	\$ 1.612	\$ 1.659	\$ 6.329	1,50%	

Programa 4. Servicios centrados en la justicia.								
Acceso a la Justicia.	6	Fortalecer 4 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo.	\$ 328	\$ 345	\$ 355	\$ 365	\$ 1.392	0,33%
Acceso a la Justicia.	7	Fortalecer 8 actores comunitarios con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia	\$ 438	\$ 459	\$ 473	\$ 487	\$ 1.856	0,44%
Acceso a la Justicia	8	Implementar 4 proyectos comunitarios en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$ 219	\$ 230	\$ 236	\$ 243	\$ 928	0,22%



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
 Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
 @jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
 PBX. 2916670
 Fax: 2917089
 Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Concepto de Gasto	No. Meta	Meta	RECURSOS					
			2025	2026	2027	2028	Total	%
Acceso a la Justicia	9	Ejecutar 4 programas comunitarios con enfoque restaurativo para el cuidado del espacio público y del medio ambiente	\$ 328	\$ 345	\$ 355	\$ 365	\$ 1.392	0,33%
		Subtotal	\$ 1.313	\$ 1.378	\$ 1.418	\$ 1.460	\$ 5.569	1,32%

Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.								
Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público	10	Realizar 4 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.	\$ 1.412	\$ 1.482	\$ 1.525	\$ 1.569	\$ 5.987	1,42%
Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público	11	Intervenir 2500 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 1.611	\$ 1.691	\$ 1.741	\$ 1.791	\$ 6.835	1,62%
Cultura ciudadana en torno a la seguridad	12	Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia a través de gestores locales que permitan el uso y disfrute del espacio público.	\$ 2.487	\$ 2.610	\$ 2.686	\$ 2.765	\$ 10.548	2,5%
		Subtotal	\$ 5.510	\$ 5.783	\$ 5.952	\$ 6.125	\$ 23.370	5,5%

*Cifras en millones de pesos de 2024



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](https://www.instagram.com/jalengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

**Objetivo 2
BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR**

Concepto de gasto	No. Meta	Meta	RECURSOS					Total	%
			2025	2026	2027	2028			
Programa 7. Bogotá, una ciudad con menos pobreza.									
Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes.	13	Beneficiar 3200 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad	\$ 2.486	\$ 2.610	\$ 2.686	\$ 2.765	\$ 10.548	2,5%	
Otras Transferencias Monetarias	14	Atender 10000 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	\$ 4.974	\$ 5.221	\$ 5.373	\$ 5.529	\$ 21.096	5,0%	
Apoyo económico para persona mayor-tipo C	15	Beneficiar 3650 personas mayores con apoyo económico tipo C	\$ 7.460	\$ 7.831	\$ 8.059	\$ 8.294	\$ 31.644	7,5%	
		Subtotal	\$ 14.921	\$ 15.662	\$ 16.118	\$ 16.587	\$ 63.288	15%	
Programa 8. Erradicación del Hambre en Bogotá									
Comedores Comunitarios	16	Habilitar 230 cupos para la atención de población en inseguridad alimentaria y nutricional del Distrito Capital, a través de comedores comunitarios.	\$ 995	\$ 1.044	\$ 1.075	\$ 1.106	\$ 4.219	1%	



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
 Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
 @jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
 PBX. 2916670
 Fax: 2917089
 Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Concepto de gasto	No. Meta	Meta	RECURSOS					Total	%
			2025	2026	2027	2028			
		Subtotal	\$ 995	\$ 1.044	\$ 1.075	\$ 1.106	\$ 4.219	1%	
Programa 10. Salud Pública Integrada e Integral.									
Acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores.	17	Vincular 600 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud.	\$ 746	\$ 783	\$ 806	\$ 829	\$ 3.164	0,75%	
Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	18	Vincular 200 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	\$ 249	\$ 261	\$ 269	\$ 276	\$ 1.055	0,25%	
Otorgamiento de Dispositivos de asistencia Personal - DAP - a personas con discapacidad.	19	Beneficiar 800 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	\$ 1.393	\$ 1.462	\$ 1.504	\$ 1.548	\$ 5.907	1,40%	
Salud sexual y reproductiva consiente en adolescentes y jóvenes.	20	Vincular 350 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consiente en los diferentes ciclos de vida	\$ 298	\$ 313	\$ 322	\$ 332	\$ 1.266	0,30%	
Acciones complementarias en salud física y nutricional	21	Vincular 800 personas en acciones complementarias en salud física, nutricional y oral	\$ 298	\$ 313	\$ 322	\$ 332	\$ 1.266	0,30%	



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
@jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Concepto de gasto	No. Meta	Meta	RECURSOS					Total	%
			2025	2026	2027	2028			
Acciones para la promoción y atención de la salud mental	22	Beneficiar 3200 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental	\$ 1.461	\$ 1.534	\$ 1.578	\$ 1.624	\$ 6.198	1,47%	
		Subtotal	\$ 4.445	\$ 4.666	\$ 4.802	\$ 4.941	\$ 18.855	4,5%	
Programa 12. Bogotá cuida a su gente.									
Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos	23	Vincular 800 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual	\$ 964	\$ 1.012	\$ 1.041	\$ 1.072	\$ 4.088	0,97%	
Estrategias de cuidado a personas cuidadoras.	24	Vincular 3000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	\$ 1.312	\$ 1.377	\$ 1.417	\$ 1.459	\$ 5.565	1,32%	
Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	25	Vincular 1600 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	\$ 1.511	\$ 1.586	\$ 1.632	\$ 1.680	\$ 6.409	1,52%	
Adecuación y dotación de manzanas del cuidado.	26	Adecuar y dotar 1 espacio en la manzana del cuidado	\$ 1.194	\$ 1.253	\$ 1.289	\$ 1.327	\$ 5.063	1,2%	
		Subtotal	\$ 4.981	\$ 5.228	\$ 5.380	\$ 5.537	\$ 21.126	5,0%	
Programa 13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar									



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
 Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
 @jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
 PBX. 2916670
 Fax: 2917089
 Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Concepto de gasto	No. Meta	Meta	RECURSOS					Total	%
			2025	2026	2027	2028			
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	27	Realizar 4 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación	\$ 212	\$ 223	\$ 229	\$ 236	\$ 900	0,21%	
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	28	Realizar 4 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.	\$ 212	\$ 223	\$ 229	\$ 236	\$ 900	0,21%	
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	29	Realizar 4 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios.	\$ 212	\$ 223	\$ 229	\$ 236	\$ 900	0,21%	
		Subtotal	\$ 637	\$ 668	\$ 688	\$ 708	\$ 2.700	0,64%	
Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.									
Iniciativas de interés cultural, artístico,	30	Otorgar 100 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	\$ 696	\$ 731	\$ 752	\$ 774	\$ 2.953	0,7%	



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
 Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
 @jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
 PBX. 2916670
 Fax: 2917089
 Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Concepto de gasto	No. Meta	Meta	RECURSOS					Total	%
			2025	2026	2027	2028			
patrimonial y de cultura ciudadana.									
Recreación y deporte.	31	Beneficiar 10 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos	\$ 435	\$ 457	\$ 470	\$ 484	\$ 1.845	0,44%	
Recreación y deporte.	32	Beneficiar 11200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$ 2.175	\$ 2.283	\$ 2.350	\$ 2.418	\$ 9.227	2,19%	
Recreación y deporte.	33	Capacitar 600 Personas en los campos deportivos.	\$ 870	\$ 913	\$ 940	\$ 967	\$ 3.691	0,87%	
Arte, cultura y patrimonio.	34	Realizar 20 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	\$ 979	\$ 1.028	\$ 1.058	\$ 1.089	\$ 4.154	0,98%	
Arte, cultura y patrimonio.	35	Capacitar 600 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	\$ 490	\$ 514	\$ 529	\$ 544	\$ 2.077	0,49%	
Arte, cultura y patrimonio.	36	Beneficiar 20 organizaciones artísticas y culturales con elementos entregados.	\$ 490	\$ 514	\$ 529	\$ 544	\$ 2.077	0,49%	
		Subtotal	\$ 6.135	\$ 6.440	\$ 6.628	\$ 6.821	\$ 26.024	6,2%	
Programa 15. Bogotá protege la vida animal.									



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
@jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Concepto de gasto	No. Meta	Meta	RECURSOS					Total	%
			2025	2026	2027	2028			
Protección y bienestar animal	37	Atender 900 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	\$ 548	\$ 575	\$ 592	\$ 609	\$ 2.324	0,55%	
Protección y bienestar animal	38	Vincular 4000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	\$ 183	\$ 192	\$ 197	\$ 203	\$ 775	0,18%	
Protección y bienestar animal	39	Esterilizar 8000 perros y gatos incluyendo los que están en condición de vulnerabilidad	\$ 731	\$ 767	\$ 789	\$ 812	\$ 3.099	0,73%	
		Subtotal	\$ 1.461	\$ 1.533	\$ 1.578	\$ 1.624	\$ 6.198	1,47%	

Cifras en millones de pesos de 2024

Objetivo 3. BOGOTÁ CONFÍA EN SU POTENCIAL

Concepto de gasto	No. Meta	Meta	RECURSOS					Total	%
			2025	2026	2027	2028			
Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano.									
Dotación de equipamiento para instituciones educativas públicas del distrito.	40	Dotar 10 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos	\$ 995	\$ 1.044	\$ 1.075	\$ 1.106	\$ 4.219	1%	



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](https://www.instagram.com/jalengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Concepto de gasto	No. Meta	Meta	RECURSOS					
			2025	2026	2027	2028	Total	%
Apoyo para educación superior.	41	Beneficiar 250 personas con apoyo para la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	\$ 4.974	\$ 5.221	\$ 5.373	\$ 5.529	\$ 21.096	5%
Educación como eje del potencial humano	42	Beneficiar 250 estudiantes con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	\$ 2.984	\$ 3.132	\$ 3.224	\$ 3.317	\$ 12.658	3%
Subtotal			\$ 8.952	\$ 9.397	\$ 9.671	\$ 9.952	\$ 37.973	9%

Programa 19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo

Fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad - impulso al empleo local.	43	Realizar 4 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	\$ 1.461	\$ 1.534	\$ 1.578	\$ 1.624	\$ 6.198	1,47%
Desarrollo turístico local.	44	Apoyar 100 MiPymes y/o emprendimientos orientados	\$ 1.123	\$ 1.179	\$ 1.213	\$ 1.248	\$ 4.763	1,13%



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
 Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
 @jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
 PBX. 2916670
 Fax: 2917089
 Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Concepto de gasto	No. Meta	Meta	RECURSOS					Total	%
			2025	2026	2027	2028			
		al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico							
		Subtotal	\$ 2.584	\$ 2.713	\$ 2.792	\$ 2.873	\$ 10.961	2,60%	

Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.								
Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo.	45	Financiar 40 proyectos del sector cultural y creativo.	\$ 964	\$ 1.012	\$ 1.041	\$ 1.072	\$ 4.088	0,97%
Fortalecimiento del tejido empresarial local.	46	Apoyar 400 MiPymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	\$ 964	\$ 1.012	\$ 1.041	\$ 1.072	\$ 4.088	0,97%
		Subtotal	\$ 1.928	\$ 2.024	\$ 2.082	\$ 2.143	\$ 8.177	1,94%

*Cifras en millones de pesos de 2024



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
 Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
 @jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
 PBX. 2916670
 Fax: 2917089
 Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Objetivo 4. BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA

Concepto de gasto	No. Meta	Meta	RECURSOS					Total	%
			2025	2026	2027	2028			
Programa 24. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión.									
Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad.	47	Intervenir 20 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	\$ 1.640	\$ 1.722	\$ 1.772	\$ 1.823	\$ 6.957	1,65%	
Dotación de equipamientos culturales de escala local.	48	Intervenir 1 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación	\$ 715	\$ 751	\$ 773	\$ 795	\$ 3.034	0,72%	
		Subtotal	\$ 2.355	\$ 2.473	\$ 2.544	\$ 2.619	\$ 9.991	2,37%	

Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad.								
Reverdecimiento Urbano	49	Mantener 400 m2 de jardinería	\$ 120	\$ 126	\$ 130	\$ 134	\$ 510	0,12%
Reverdecimiento Urbano	50	Mantener 2000 árboles en zona urbana	\$ 241	\$ 252	\$ 260	\$ 267	\$ 1.020	0,24%
Reverdecimiento Urbano	51	Generar 500 m2 de áreas renaturalizadas	\$ 241	\$ 252	\$ 260	\$ 267	\$ 1.020	0,24%
Reverdecimiento Urbano	52	Implementar 16 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua	\$ 601	\$ 631	\$ 650	\$ 688	\$ 2.551	0,60%



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](https://www.instagram.com/jalengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Concepto de gasto	No. Meta	Meta	RECURSOS					
			2025	2026	2027	2028	Total	%
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	53	Capacitar 8000 personas en separación en la fuente y reciclaje	\$ 1.272	\$ 1.335	\$ 1.374	\$ 1.414	\$ 5.396	1,28%
		Subtotal	\$ 2.475	\$ 2.598	\$ 2.673	\$ 2.751	\$ 10.497	2,49%

Programa 26. Movilidad Sostenible								
Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	54	Intervenir 40 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	\$ 13.926	\$ 14.618	\$ 15.043	\$ 15.481	\$ 59.069	14,00%
		Subtotal	\$ 13.926	\$ 14.618	\$ 15.043	\$ 15.481	\$ 59.069	14,00%

Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro.								
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo.	55	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres	\$ 298	\$ 313	\$ 322	\$ 332	\$ 1.266	0,3%
		Subtotal	\$ 298	\$ 313	\$ 322	\$ 332	\$ 1.266	0,3%

Programa 30. Atención del déficit social para un hábitat digno.



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
 Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
 @jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
 PBX. 2916670
 Fax: 2917089
 Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Concepto de gasto	No. Meta	Meta	RECURSOS					
			2025	2026	2027	2028	Total	%
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la Secretaría de Integración Social (SDIS)	56	Dotar y/o acondicionar 8 unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar)	\$ 0	\$ 1.440	\$ 0	\$ 1.525	\$ 2.965	0,70%
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la Secretaría de Integración Social (SDIS)	57	Dotar y/o acondicionar 1 unidades operativas de atención especializada (Centros Integrarte, Centros Crecer y Cadis)	\$ 0	\$ 0	\$ 741	\$ 0	\$ 741	0,18%
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la Secretaría de Integración Social (SDIS)	58	Dotar y/o acondicionar 1 unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar)	\$ 549	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 549	0,13%



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
 Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
 @jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
 PBX. 2916670
 Fax: 2917089
 Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Concepto de gasto	No. Meta	Meta	RECURSOS					
			2025	2026	2027	2028	Total	%
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la Secretaría de Integración Social (SDIS)	59	Dotar y/o acondicionar 1 Centros de Desarrollo Comunitarios para la prestación de servicios sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades	\$ 0	\$ 0	\$ 741	\$ 0	\$ 741	0,18%
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la Secretaría de Integración Social (SDIS)	60	Dotar y/o acondicionar 3 unidades operativas orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor.	\$ 823	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 823	0,20%
		Subtotal	\$ 1.372	\$ 1.440	\$ 1.482	\$ 1.525	\$ 5.818	1,38%

*Cifras en millones de pesos de 2024

Objetivo 5. BOGOTÁ CONFÍA EN SU GOBIERNO

Concepto de gasto	No. Meta	Meta	RECURSOS					
			2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 33. Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable.								
Infraestructura local	61	Intervenir 1 sede administrativa local	\$ 995	\$ 1.044	\$ 1.075	\$ 1.106	\$ 4.219	1%
Inspección, vigilancia y control.	62	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control (una por vigencia).	\$ 2.984	\$ 3.132	\$ 3.224	\$ 3.317	\$ 12.658	3%



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](https://www.instagram.com/jalengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Concepto de gasto	No. Meta	Meta	RECURSOS					Total	%
			2025	2026	2027	2028			
Fortalecimiento institucional.	63	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	\$ 9.947	\$ 10.441	\$ 10.745	\$ 11.058	\$ 42.192	10%	
		Subtotal	\$ 13.926	\$ 14.618	\$ 15.043	\$ 15.481	\$ 59.069	14%	
Programa 35. Bogotá Ciudad Inteligente.									
Conectividad y redes de comunicación.	64	Operativizar 2 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en Servicios TIC's generados.	\$ 502	\$ 526	\$ 542	\$ 558	\$ 2.128	0,50%	
Conectividad y redes de comunicación.	65	Operativizar 2 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales.	\$ 502	\$ 527	\$ 543	\$ 558	\$ 2.131	0,51%	
		Subtotal	\$ 1.004	\$ 1.054	\$ 1.085	\$ 1.116	\$ 4.258	1,01%	
Programa 39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana.									
Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias y a las instancias de participación.	66	Fortalecer 200 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana	\$ 1.214	\$ 1.274	\$ 1.311	\$ 1.349	\$ 5.147	1,22%	
Procesos de formación en capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente.	67	Capacitar 1000 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 766	\$ 804	\$ 827	\$ 851	\$ 3.249	0,77%	



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
@jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Concepto de gasto	No. Meta	Meta	RECURSOS					Total	%
			2025	2026	2027	2028			
Bogotaneidad	68	Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad"	\$ 597	\$ 626	\$ 645	\$ 663	\$ 2.532	0,60%	
Bogotaneidad	69	Fortalecer 1 unidad de innovación pública y social a nivel local	\$ 99	\$ 104	\$ 107	\$ 111	\$ 422	0,10%	
Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano	70	Concertar e implementar 1 iniciativas de inversión local con los pueblos indígenas (aplica en todas las localidades con autoridades indígenas)	\$ 497	\$ 522	\$ 537	\$ 553	\$ 2.110	0,50%	
Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano	71	Concertar e implementar 1 iniciativas de inversión local con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras (aplica en todas las localidades con autoridades NAP)	\$ 497	\$ 522	\$ 537	\$ 553	\$ 2.110	0,50%	
Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano	72	Concertar e implementar 1 iniciativas de inversión local con las comunidades raizales (aplica en todas las localidades con autoridades raizales)	\$ 99	\$ 104	\$ 107	\$ 111	\$ 422	0,10%	



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
@jalengativa



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Concepto de gasto	No. Meta	Meta	RECURSOS					
			2025	2026	2027	2028	Total	%
Infraestructura de espacios para la participación	73	Rehabilitar 20 salones comunales y/o casas de participación.	\$ 507	\$ 533	\$ 548	\$ 564	\$ 2.152	0,51%
Infraestructura de espacios para la participación	74	Dotar 40 organizaciones comunales	\$ 507	\$ 533	\$ 548	\$ 564	\$ 2.152	0,51%
Fortalecimiento a medios comunitarios y alternativos	75	Fortalecer 30 medios comunitarios y alternativos	\$ 965	\$ 1.013	\$ 1.042	\$ 1.072	\$ 4.093	0,97%
		Subtotal	\$ 5.749	\$ 6.035	\$ 6.211	\$ 6.392	\$ 24.387	6%

Cifras en millones de pesos de 2024

Nota. Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según el resultado del ejercicio de participación para la distribución porcentual del componente de presupuestos participativos.



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](#)



Cl. 71 #73A-44 – Piso 4
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Artículo 64. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

La Alcaldía Local programará anualmente los recursos que contribuirán a la ejecución de los Proyectos Integrales de Proximidad, incluidos en el programa de ejecución del POT, del Plan de Desarrollo Distrital, para lo cual deberán identificar los recursos a ejecutar en el Plan Operativo Anual de Inversiones, previo al proceso de aprobación de los anteproyectos de presupuesto.

Artículo 65. Ejecución. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos de los proyectos no alcancen los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo con la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 66. Anexos. Los siguientes documentos acompañan el Plan de Desarrollo Local de “Engativá Camina Segura”:

- El Documento Final de los Encuentros Ciudadanos.
- Matriz de consolidación de información de los Encuentros Ciudadanos.
- El acta de distribución presupuestal del componente de presupuestos participativos.
- Circular Conjunta CONFIS 004 de 2024

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,


José Cornelio Hernández
Presidente de la Corporación


María Camila Bonilla Guerrero
Vicepresidenta de la Corporación

Sancionado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días de mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).


Víctor Hugo Huertas Prada
Alcalde Local de la localidad de Engativá



Junta Administradora Local de Engativá
jalengativa@gmail.com
Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube
[@jalengativa](https://www.facebook.com/jalengativa)



Cl. 71 #73A-44 – Pis
PBX. 2916670
Fax: 2917089
Información línea 19